

2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

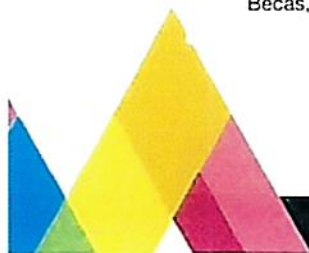
**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021  
DEL COMITÉ PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Siendo las 11:30 horas del 28 de enero del año 2021, reunidos de manera virtual debido a las medidas nacionales y estatales para evitar el riesgo de contagio y reducir la transmisión del Virus SARS-CoV2 (COVID-19), y ante la importante necesidad de prevenir y reducir el contagio y garantizar el derecho humano a la salud, vida y bienestar integral, a modo de evitar la propagación del Virus (COVID-19); las y los integrantes del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México, Lic. María Marcela González Salás y Petricioli, Secretaria de Cultura y Turismo y Presidenta de este Comité; Mtro. Luis Manuel García Peña, Director General del Conservatorio de Música del Estado de México y Secretario Técnico; Mtro. José Ramón Navarro Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control y Comisario; Lic. Idalia Sarai Sánchez García, Coordinadora de Licenciatura y Vocal; Lic. Marcos Eulogio García Hernández, Coordinador Administrativo y Vocal; Mtro. Gerardo Enrique Cisneros Basurto, Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género y Vocal; a efecto de llevar a cabo su Primera Sesión Ordinaria del año 2021, lo anterior, con fundamento en el Artículo 13, Fracción I del Acuerdo por el que se crea el referido Comité; publicado el 06 de noviembre del 2015 en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", conforme al siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Autorización del calendario de las sesiones ordinarias 2021, del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos, de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.
4. Propuesta y en su caso, aprobación de los Lineamientos para la Asignación y Renovación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.
5. Asuntos generales.

La presente hoja forma parte integral del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música, celebrada el día 28 de enero de 2021.



2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

**DESARROLLO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

La Lic. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta del Comité hace constar que las y los integrantes del Comité fueron debidamente convocados ya que se cuenta con los acuses de la respectiva convocatoria, dando inicio a la Primera Sesión Ordinaria del año 2021 del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

**1. Lista de asistencia y declaración del Quórum.**

La Lic. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta del Comité, solicita al Mtro. Luis Manuel García Peña, Secretario Técnico, confirmar la existencia del quórum legal.

En uso de la palabra el Mtro. Luis Manuel García Peña, Secretario Técnico informa a la Lic. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta del Comité, que una vez verificada la lista de asistencia, existe el quórum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año 2021 del Comité para la Asignación de Becas Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México de la Secretaría de Cultura y Turismo, al encontrarse presentes las y los integrantes, haciendo mención que por necesidades académicas del COMEM, el Coordinador de Carreras Técnicas no asiste a esta sesión.

**2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

Acto continuo, el Mtro. Luis Manuel García Peña, Secretario Técnico, da lectura al Orden del Día, y posteriormente la Lic. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta del Comité, lo somete a consideración de las y los presentes, llegando al siguiente acuerdo:

**ACUERDO COMEM/CBAE/SO01/A01/2021**

Por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité aprueban en todos sus términos el Orden del Día correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del año 2021 del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México de la Secretaría de Cultura y Turismo.

La presente hoja forma parte integral del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música, celebrada el día 28 de enero de 2021.



2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

Continuando con la Sesión, la Lic. María Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta del Comité, instruye al Mtro. Luis Manuel García Peña, Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**3. Propuesta y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias 2021, del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos, de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.**

En uso de la palabra, el Mtro. Luis Manuel García Peña, Secretario Técnico propone al Comité el calendario de sesiones ordinarias correspondientes al año 2021, de la siguiente manera:

Número de Sesión	Fecha	Horario
Primera Sesión Ordinaria 2021	28 de enero de 2021	11:30
Segunda Sesión Ordinaria 2021	30 de abril de 2021	11:30
Tercera Sesión Ordinaria 2021	24 de septiembre de 2021	11:30
Cuarta Sesión Ordinaria 2021	3 de noviembre de 2021	11:30

Una vez expuestas las consideraciones al presente punto y no existiendo comentarios al respecto se somete a votación de las y los integrantes del Comité y se llega al siguiente:

**ACUERDO COMEM/CBAE/SO01/A02/2021**

Con fundamento en lo establecido en los artículo 13 del Acuerdo de Creación del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México, publicado el 06 de noviembre de 2015, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; por unanimidad de votos las y los integrantes del Comité, se aprueba en todo sus términos el calendario de sesiones ordinarias del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

Continuando con la Sesión, la Lic. Marcela González Salas, Presidenta del Comité, instruye al Mtro. Luis Manuel García Peña, Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**4. Propuesta y en su caso, aprobación de los Lineamientos para la Asignación y Renovación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.**

La presente hoja forma parte integral del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música, celebrada el día 28 de enero de 2021.



2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

En uso de la palabra, el Mtro. Luis Manuel García Peña, Secretario Técnico del Comité, comenta que, el presente punto es con referencia a la aprobación de los Lineamientos para la Asignación y Renovación de Becas y Apoyos de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México, documento que es necesario pues establece los requisitos que deberán cubrir las y los aspirantes a ser beneficiados con las becas y apoyos que otorga este Comité, haciendo notar que los referidos Lineamientos fueron previamente enviados a cada uno de los integrantes de este órgano colegiado para sus observaciones y comentarios respectivos, por lo que este acto me permito explicar su contenido para su aprobación.

## LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL ESTADO DE MÉXICO

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las bases, criterios generales y procedimientos para la asignación de becas, apoyos y estímulos de la comunidad estudiantil del Conservatorio de Música del Estado de México y aquellas personas solistas, concertistas, ejecutantes, compositores, directores, musicólogos, profesores, investigadores, que por su destacada trayectoria se hagan merecedoras a estos.

**Artículo 2.-** Son sujetos obligados a la observancia y cumplimiento de los presentes lineamientos:

I.- El Comité para la asignación de becas, apoyos y estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

II.- La Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

III.- Quienes soliciten una beca, apoyo o estímulo conforme a estas disposiciones.

La presente hoja forma parte integral del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música, celebrada el día 28 de enero de 2021.

2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

**Artículo 3.-** La interpretación de los presentes Lineamientos corresponde al Comité para la asignación de becas, apoyos y estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

**Artículo 4.-** Para los efectos de la interpretación y aplicación de los Lineamientos, se entenderá por:

**I.- Secretaría:** A la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México.

**II.- Dirección General:** A la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

**III.- Comité:** Al Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

**IV.- COMEM:** Conservatorio de Música del Estado de México.

**V.- Beneficiaria/o:** A la persona que es favorecida con la asignación de una beca, apoyo o estímulo.

**VI.- Beca:** A la exención en el pago total o parcial de colegiatura o en su caso, a la aportación económica que el Comité conceda a las personas que tengan capacidades destacadas y cumplan con los requisitos establecidos, con el fin de darles la oportunidad de continuar sus estudios en Educación Musical.

**VII.- Apoyo:** A la subvención económica o material que se proporcionará a las personas que por sus acciones o capacidades destacadas en favor de la Música proyecten la calidad musical mexiquense.

**VIII.- Estímulo:** Retribución, subvención o estipendio que el Gobierno del Estado de México a través, de la Secretaría de Cultura y Turismo otorga a las personas por sus acciones o capacidades destacadas en favor de la música y que a través de su arte desarrollan el conocimiento, proyectan la calidad musical mexiquense, generan un alto

La presente hoja forma parte integral del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música, celebrada el día 28 de enero de 2021.



2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

impacto en pro de la música en la comunidad estudiantil del Conservatorio de Música del Estado de México sea merecedora de dicho incentivo.

**IX.- Alumna o Alumno regular:** Las personas que tenga acreditadas todas las materias y pagos de sus colegiaturas al corriente del semestre inmediato anterior, inscripción y pago de su colegiatura anual correspondiente, al momento de solicitar la beca, apoyo o estímulo.

**X.- Situación extraordinaria:** Enfermedad o accidente de la alumna o alumno, pérdida del empleo, fallecimiento o accidente de madre, padre o tutor, o cualquier situación extraordinaria que el Comité considere de atención prioritaria, previa revisión del caso en particular.

**Artículo 5.-** Cualquier persona que cubra con el perfil señalado en los presentes Lineamientos y la convocatoria correspondiente podrá participar por una beca, apoyo o estímulo.

Cabe señalar, que se beneficiará al 10% del total de la matrícula de alumnas y alumnos inscritos en el ciclo escolar vigente o si el caso lo necesite estará sujeto a la liquidez y disponibilidad financiera de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

**Artículo 6.-** El otorgamiento o negativa de las becas, apoyos y estímulos se hará a través del Comité, conforme a lo estipulado en los presentes Lineamientos.

## CAPÍTULO II DE LAS BECAS

**Artículo 7.-** Los tipos de becas que podrán ser asignadas, serán:

**I.- Beca de aprovechamiento académico:** Comprende la exención de pago mensual del 100 % de colegiatura. La persona beneficiada deberá mantener el nivel de excelencia en su aprovechamiento académico con un promedio mínimo de 9.5 a 10.0 en escala de 0 a 10, al término del semestre.

La presente hoja forma parte integral del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música, celebrada el día 28 de enero de 2021.



2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

**II.- Beca por estudio socioeconómico:** Comprende la exención de pago mensual del 50% de colegiatura, y será asignada a la persona que, por sus condiciones económicas, familiares o médicas, el Comité determine otorgarle este beneficio.

La persona beneficiada deberá mantener el nivel de aprovechamiento académico con un promedio mínimo de 8.0 en escala de 0 a 10, al término del semestre.

**III.- Beca emergente COMEM-EDOMEX:** Comprende la exención de pago mensual de colegiatura del 100%. Podrán ser beneficiados las alumnas o alumnos que comprueben una situación extraordinaria. Esta beca se podrá solicitar durante el semestre; cabe señalar, que sin aplicar retroactivamente. El monto y cantidad de beneficiarios estará sujetos al presupuesto correspondiente.

El Comité dictaminará la existencia de situación extraordinaria, así como discutir y aprobar si la beca se puede otorgar a una persona por un semestre o hasta dos semestres de forma continua.

**Artículo 8.-** La comunidad estudiantil del Centro de Iniciación Musical Infantil (CIMI) y Curso Propedéutico, podrán concursar para la asignación de una beca, después de haber cursado un año en el COMEM, siempre y cuando cumplan con los requisitos mencionados en el artículo 16 de los presentes Lineamientos y en la convocatoria.

### CAPÍTULO III DE LOS APOYOS

**Artículo 9.-** Los apoyos se entregarán a las personas que no pertenezcan al Conservatorio de Música del Estado de México, que realicen una acción en específico o bien que por sus capacidades destacadas en favor de la música sea merecedora o merecedor de dicho reconocimiento

**Artículo 10.-** Los apoyos serán aprobados por el Comité conforme al dictamen correspondiente, el monto, y temporalidad, se determinará en razón de la suficiencia presupuestaria con la que cuente la Secretaría.

La presente hoja forma parte integral del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música, celebrada el día 28 de enero de 2021.



2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

## CAPÍTULO IV DE LOS ESTÍMULOS

**Artículo 11.-** Los estímulos se entregarán a quienes cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria conforme al artículo 18 de los presentes Lineamientos.

**Artículo 12.-** El COMEM contará con los siguientes tipos de estímulos:

I.- **Excelencia:** a las los estudiantes, concertistas, ejecutantes, compositores, musicólogos, lauderos y cantantes, profesores en educación musical superior en sus diferentes modalidades, músicos, investigadores, que por sus acciones o capacidades destacadas en favor proyecten la calidad musical mexiquense que por el alto impacto en pro de la música mexiquense sea merecedora de dicho incentivo.

II.- **Honorífico:** a las los artistas que debido a su labor y reconocimiento destacan en favor de la música generando impacto en la comunidad estudiantil del Conservatorio de Música del Estado de México.

III.- **Desarrollo artístico:** a las o los artistas nacionales e internacionales que a través de su arte desarrollan el conocimiento de la comunidad estudiantil del Conservatorio de Música del Estado de México.

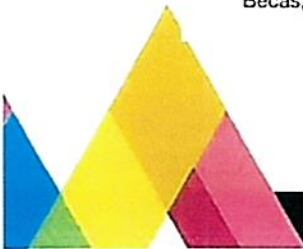
**Artículo 13.-** El número y monto de los estímulos serán los que dictamine el Comité, y estarán sujetos al presupuesto correspondiente al año fiscal.

**Artículo 14.-** Los estímulos se entregarán a las personas beneficiarias de forma periódica según sea acordado en sesión del Comité.

## CAPÍTULO V DEL PROCEDIMIENTO

**Artículo 15.-** Para la asignación de becas la Dirección General emitirá una convocatoria pública semestralmente en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como, en los

La presente hoja forma parte integral del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música, celebrada el día 28 de enero de 2021.





2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

medios oficiales de la Secretaría de Cultura y Turismo y de la Dirección General, que deberá contener lo siguiente:

- I.- A quien está dirigida.
- II.- Requisitos de la solicitud.
- III.- Lugar de recepción de solicitudes.
- IV.- Procedimiento de selección.
- V.- Tiempos de aplicabilidad.
- VI.- Medios oficiales para publicación de resultados.
- VII.- Cantidad de becas disponibles.
- VIII.- Forma o monto de la beca.

**Artículo 16.-** Los requisitos para la asignación de apoyos y estímulos serán emitidos por la Dirección General, a través, de la Convocatoria correspondiente, a efecto, de dar a conocer las disposiciones establecidas para ser beneficiarios.

**Artículo 17.-** La persona titular de la Dirección General presentará ante el Comité las solicitudes que hayan sido reunidas bajo los requisitos señalados en los presentes Lineamientos y Convocatoria respectiva, para su valoración y dictaminación.

**Artículo 18.-** Para los apoyos y estímulos el procedimiento se realizará conforme a las actividades musicales, artísticas, proyectos, investigaciones en materia musical, que presenten los solicitantes o atendiendo a la trayectoria, acciones realizadas para la difusión de la calidad musical mexiquense.

La presente hoja forma parte integral del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música, celebrada el día 28 de enero de 2021.



2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

**Artículo 19.-** Las becas tendrán una duración conforme a lo que se establezca en la Convocatoria correspondiente, para los apoyos y estímulos la duración se establecerá atendiendo a la naturaleza del proyecto, actividad o modalidad del estímulo.

**Artículo 20.-** Las personas que ya fueron beneficiarias de beca, podrán participar nuevamente dentro de las Convocatorias posteriores, ajustándose a los requisitos que señalan los presentes Lineamientos.

## CAPÍTULO VI DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

**Artículo 21.-** Son derechos de las personas beneficiarias:

I.- Ser notificados respecto al resultado de la solicitud de beca o en su caso del apoyo o estímulo al que se hizo acreedor.

II.- Disfrutar de los beneficios de la beca, estímulo o apoyo asignado, durante el tiempo estipulado, siempre que cumpla con las obligaciones que establecen los presentes Lineamientos.

III.- Interponer los recursos administrativos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables cuando se vulnere su derecho a recibir el incentivo.

**Artículo 22.-** Son obligaciones de las personas beneficiarias:

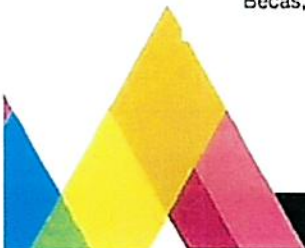
I.- Asistir con puntualidad a clases, ensayos, presentaciones y actividades contempladas en la Convocatoria, así como en las actividades estipuladas para los apoyos y estímulos.

II.- Mantener disciplina, ética, y respeto dentro de la Institución Educativa.

III.- Cumplir con los reglamentos y demás disposiciones internas del COMEM.

IV.- Informar por escrito al Comité, las causas que impidan u obstaculicen el cumplimiento de sus responsabilidades, remitiendo el comprobante respectivo.

La presente hoja forma parte integral del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música, celebrada el día 28 de enero de 2021.



2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México.”

V.- Mantener el nivel técnico y artístico del incentivo correspondiente, así mismo que será valorado por quien determine el Comité.

## CAPÍTULO VII DE LA TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN

Artículo 23.- La beca terminará por alguna de las causas siguientes:

I.- Por haberse cumplido el periodo o finalidad para la cual fue otorgada.

II.- Por renuncia expresa de la persona beneficiaria.

III.- Cuando el Comité dictamine la suspensión o revocación de la beca, por haber incurrido en incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo que antecede.

IV.- Causar baja temporal o definitiva, en el caso de las becas.

V.- Por baja de promedio mínimo establecido para cada beca:

- a) **Beca de aprovechamiento académico:** promedio mínimo de 9.5 a 10.0 en escala de 0 a 10.
- b) **Beca por estudio socioeconómico:** subir o mantener un promedio mínimo de 8.0 en escala de 0 a 10.

VI.- Por cometer alguna de las infracciones que establecen los presentes Lineamientos.

VII.- Alterar documentos considerados entre los requisitos para la asignación de becas.

VIII.- Proporcionar información falsa para obtener alguna beca.

IX.- Incumplir con los reglamentos y demás disposiciones internas del Conservatorio de Música del Estado de México.

Artículo 24.- Los apoyos y Estímulos terminaran por alguna de las siguientes causas:

La presente hoja forma parte integral del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música, celebrada el día 28 de enero de 2021.

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México.”

- I.- Haberse cumplido el periodo o finalidad para la cual fue otorgado.
- II.- Por renuncia expresa de la persona beneficiaria.
- III.- Cuando se dictamine la suspensión o revocación del apoyo o estímulo, por haber incurrido en incumplimiento de las obligaciones establecidas a que se refiere al artículo 22 de los presentes Lineamientos.
- IV.- Alterar documentos considerados entre los requisitos para la asignación del apoyo o estímulos.
- V.- Proporcionar información falsa para obtener algún apoyo o estímulo.
- VI.- Por cumplir el fin, programa o proyecto, objeto del apoyo o estímulo.
- VII.- Incumplir con los reglamentos y demás disposiciones internas del COMEM.

**Artículo 25.-** El Comité será la autoridad facultada para determinar las sanciones del incumplimiento a los presentes Lineamientos.

**Artículo 26.-** El incumplimiento a estas disposiciones darán lugar a:

- I.- Suspensión temporal de la beca, apoyo o estímulo.
- II.- Cancelación de la posibilidad de ser persona beneficiaria de una beca, apoyo o estímulo.
- III.- Terminación anticipada de la beca, apoyo o estímulo.

**Artículo 27.-** La determinación que emita el Comité, se notificará a la persona solicitante en las oficinas de la Delegación Administrativa de la Dirección General o mediante el correo electrónico que haya proporcionado para el seguimiento de su solicitud.

La presente hoja forma parte integral del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música, celebrada el día 28 de enero de 2021.



2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

**Artículo 28.-** Los casos no previstos en los presentes lineamientos serán resueltos por el Comité.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

Una vez expuestas las consideraciones al presente punto y no existiendo comentarios al respecto la Lic. María Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta del Comité, lo somete a votación de las y los integrantes del Comité y se llega al siguiente acuerdo:

### ACUERDO COMEM/CBAE/SO01/A03/2021

Con fundamento en lo establecido en el artículo 7, fracción I, II, y CUARTO TRANSITORIO del Acuerdo de Creación del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México, publicado el 06 de noviembre de 2015, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; por unanimidad de votos las y los integrantes del Comité, dictaminan procedente aprobar los Lineamientos para la Asignación y Renovación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

Mtro. Luis Manuel García Peña, Secretario Técnico, continuando con el siguiente punto del orden del día.

### 5. Asuntos generales.

En uso de la palabra, el Mtro. Luis Manuel García Peña, Secretario Técnico del Comité, solicita al pleno que, en caso de existir algún asunto relacionado con el Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México, se sirvan manifestarlo.

### 6. Clausura de la sesión.

No habiendo asuntos generales que tratar y agotados los puntos del Orden del Día, la Lic. María Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta del Comité, da por clausurada la Primera Sesión

La presente hoja forma parte integral del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música, celebrada el día 28 de enero de 2021.



2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

Ordinaria 2021 del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México, siendo las 12:20 horas, del día 28 de enero del año 2021; firmando la presente quienes intervinieron en la misma.

**COMITÉ PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL ESTADO DE MÉXICO**



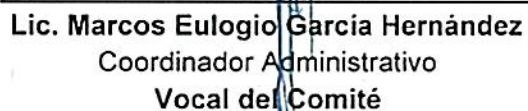
**Lic. Marcela González Salas y Petricioli**  
Secretaría de Cultura y Turismo  
Presidenta del Comité



**Mtro. Luis Manuel García Peña**  
Director General del Conservatorio de  
Música del Estado de México  
Secretario Técnico del Comité



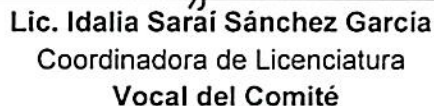
**Mtro. José Ramón Navarro Ortiz**  
Titular del Organó Interno de Control  
Comisario del Comité



**Lic. Marcos Eulogio García Hernández**  
Coordinador Administrativo  
Vocal del Comité



**Mtro. Gerardo Enrique Cisneros Basurto**  
Coordinador Jurídico y de Igualdad de  
Género  
Vocal del Comité



**Lic. Idalia Sarai Sánchez García**  
Coordinadora de Licenciatura  
Vocal del Comité

La presente hoja forma parte integral del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para la Asignación de Becas, Apoyos y Estímulos de la Dirección General del Conservatorio de Música, celebrada el día 28 de enero de 2021.

